

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9972 ZARAGOZA

Dº Milagros Alcon Omedes, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n. 2 Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I, Declaración Concurso 462/11, se ha dictado, en fecha 21 de febrero de 2012, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Muebles Layana Sociedad Cooperativa, con CIF: F-50955475 y cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Libertad nº 19 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a Don José María Láinez Ramo, con domicilio postal en Avenida Tenor Fleta, nº 11, 4º Izqda., de Zaragoza y dirección electrónica señalada josemarialainez@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 12 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120016760-1